ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 128
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN 293, SERIE 2003-2004 QUE AUTORIZÓ A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, COMPAREZCA PARA SOMETER UNA SOLICITUD DE PRESTAMO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE E.U. POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($20,000,000) BAJO EL PROGRAMA DE PRESTAMOS GARANTIZADOS SECCIÓN 108 DE ASISTENCIA DE DESARROLLO COMUNAL EN BLOQUE, TITULO I; A LOS FINES DE INCLUIR DOS ACTIVIDADES ADICIONALES A SER DESARROLLADAS CON LOS FONDOS SOLICITADOS Y PARA OTROS FINES.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El 12 de mayo de 2004 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Resolución 293, Serie 2003-2004 autorizando a la Alcaldesa o a su representante autorizado, comparezca para someter una solicitud de préstamo ante el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de E.U. por la cantidad de veinte millones de dólares ($20,000,000.) bajo el programa de préstamos garantizados sección 108 de asistencia de desarrollo comunal en bloque, Titulo I; y para otros fines."

POR CUANTO: En la Sección Primera se estableció que los fondos ha solicitar bajo el Programa de Préstamos Garantizados, Sección 108, serían utilizados para el financiamiento de la construcción de un Centro de Bellas Artes el cual se conocería como Centro de Bellas Artes Antonio Paoli;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha evaluado las fuentes de fondos existentes y concluyó que corresponde a los mejores intereses del Municipio financiar con los fondos a ser solicitados, bajo el Programa de LGA, parte del Proyecto del Centro de Bellas Artes y añadir dos proyectos adicionales que satisfacen necesidades prioritarias y consecuentemente otorgan beneficios a la ciudadanía ponceña;

- Construcción Centro Bellas Artes $11,000,000.00
- Mejoras Sistema Pluvial Ave. Las Américas 3,200,000.00
- Mejoras Ave. La Ceiba (PR-1) 5,350,000.00

POR TANTO: **REVUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Sección Primera de la Resolución 293, Serie 2003-2004 a los fines de añadir los proyectos de Mejoras al Sistema Pluvial en la Ave. Las Américas y Mejoras a la Ave. La Ceiba (PR-1) entre las actividades a realizarse con los fondos ha solicitar al Departamento de Vivienda Federal.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución tendrá vigencia de inmediato luego de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Esta resolución será notificada a HUD, al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar

Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.128, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN 293, SERIE 2003-2004 QUE AUTORIZÓ A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, COMPAREZCA PARA SOMETER UNA SOLICITUD DE PRESTAMO ANTE EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO DE E.U. POR LA CANTIDAD DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES ($20,000,000) BAJO EL PROGRAMA DE PRESTAMOS GARANTIZADOS SECCIÓN 108 DE ASISTENCIA DE DESARROLLO COMUNAL EN BLOQUE, TITULO I; A LOS FINES DE INCLUIR DOS ACTIVIDADES ADICIONALES A SER DESARROLLADAS CON LOS FONDOS SOLICITADOS Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día viernes, 12 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique a. Vicéns Sastre

El Hon. Elioscar Pérez Ramirez no se encontraba al momento de la votación.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***viernes, 12 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***lunes, 15 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***lunes, 22 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***lunes, 22 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs

***HAY DOS VACANTES POR RENUNCIA DE LOS HONORABLES CARLOS L. BAÉZ Y ENRIQUE AMY FERNÁNDEZ.**